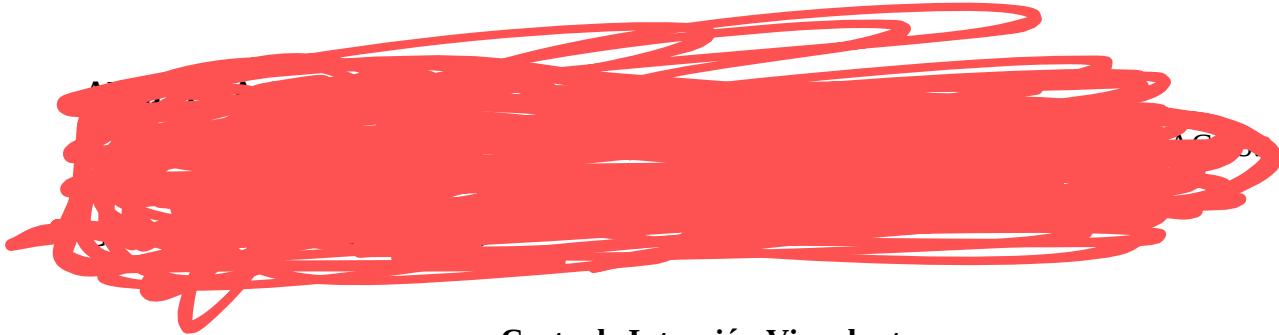


23/08/2023



Carta de Intención Vinculante

Estimados Señores:

1. El propósito de esta carta junto con la Hoja de Términos adjunta al presente como Anexo I (la "Hoja de Términos"), es establecer nuestro entendimiento de los principales términos y condiciones del Pagaré (según definida en la Hoja de Términos) a emitirse por Nodus Finance, LLC ("Nodus Finance") que hemos discutido previamente con usted(es) como alternativa dentro de la liquidación y disolución voluntaria de Nodus International Bank, Inc. ("Nodus Bank") como pago total, completo y definitivo de la deuda u obligaciones bajo la Cuenta Bancaria o de otra forma de Nodus Bank con el Depositante ("Transacción"). El Pagaré se ofrecerá solo de conformidad con la documentación final, escrita y definitiva entre Nodus Finance y el Depositante, según aceptada por ambas partes. Esta carta de intención, incluyendo la Hoja de Términos, no se interpretará para crear una relación de empleo, sociedad o "joint venture" entre las partes.

2. Los términos y condiciones establecidos en la Hoja de Términos se reflejarán en el documento en inglés titulado "*Interest-Bearing Non-Transferable Promissory Note*" y/o demás contratos definitivos listados en la Hoja de Términos. El Depositante recibirá un "Limited Guaranty" del accionista Sr. Tomás Niembro como fiador accesorio limitado del pago al Depositante de una porción del principal del Pagaré, según se establezca en el contrato definitivo. La estructura establecida en esta carta, en la Hoja de Términos y las transacciones relacionadas está sujeta a la aprobación previa de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico, el regulador bancario de Nodus Bank, y al otorgamiento final de los documentos definitivos descritos en la Hoja de Términos.

3. En consideración a la oportunidad de recibir un reembolso de su(s) balance(s) como titular de la Cuenta Bancaria con Nodus Bank devengando cierto interés que el Depositante considera comercialmente razonable, según establecido en la Transacción dentro del proceso de liquidación actual de Nodus Bank, y como parte de los esfuerzos de Nodus Bank en el análisis de la transacción propuesta, usted acepta que en todo momento luego de la fecha de su firma en esta carta, usted, en su propio nombre y en nombre de sus directores, funcionarios, oficiales, empleados, agentes, miembros, socios, accionistas, representantes, asesores, compañía matriz, afiliados, subsidiarias, directores y cualquier otra persona que actúe en su nombre o representación, renuncia, libera e indemniza a Nodus Bank, a su ente regulador Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico, al administrador del proceso de liquidación DRIVEN, P.S.C, sus respectivos directores, funcionarios, oficiales, empleados, agentes, miembros, socios, accionistas, representantes, asesores, compañía matriz, afiliados, subsidiarias, directores y cualquier otra persona que actúe en su nombre o representación, (colectivamente las "Partes Relevadas", cuyo término excluye a Nodus Finance y los Garantizadores según definido en la Hoja de Términos), (a) sobre cualquier causa de acción, reclamaciones extrajudiciales, administrativas, demandas

de cualquier naturaleza, ya sean relacionadas directa o indirectamente con daños conocidos o desconocidos, previstos o imprevistos, honorarios (incluyendo pero no limitado a honorarios de abogado y/o consultores), daños incidentales, daños especiales, consecuentes, punitivos, directos o indirectos, incluyendo pero no limitado a pérdida de ingresos o ganancias, disminución de valor que surjan con relación a la Cuenta Bancaria mencionada al inicio o la Transacción; y (b) por cualquier daño o pérdida que resulte directa o indirectamente de actos u omisiones relacionados con, o del incumplimiento de, los acuerdos firmados mediante esta carta de intención, el Pagaré, y cualquier documento relacionado con la Transacción y/o representaciones falsas y/o reclamaciones de terceros que estén relacionadas con la Transacción y/o a la Cuenta Bancaria. Igualmente (i) renuncia a instar cualquier causa de acción civil contra Nodus Bank y/o las Partes Relevadas por actos u omisiones de Nodus Finance y los Garantizadores, y (ii) relevamos de responsabilidad a Nodus Bank y a las Partes Relevadas por actos u omisiones de Nodus Finance y los Garantizadores. Este lenguaje se incorporará en el Finiquito y Acuerdo de Relevo a firmarse por el Depositante.

4. Esta carta se le entrega con el entendimiento de que deberá mantener la confidencialidad de esta Transacción y la estructura de dicha Transacción, excepto que Nodus Bank y Nodus Finance aprueben lo contrario por escrito. No divulgará, sin el consentimiento previo por escrito de Nodus Bank y Nodus Finance, ninguna información relacionada a Nodus Bank y Nodus Finance o esta Transacción a ninguna persona o entidad que no sean sus asesores, agentes y consultores en la medida en que ayudarán en su Transacción con Nodus Bank y Nodus Finance, y les informará a dichas partes de los requisitos de confidencialidad de esta carta y su deber de cumplir con sus términos. Lo anterior no se aplicará a ninguna divulgación exigida por la ley luego de ser debidamente asesorado por su abogado y recomendado que la información se debe entregar y cuál información es la que procede que sea entregada, en cuyo caso, hasta donde sea permitido por ley, usted acepta informar a Nodus Bank y Nodus Finance antes de realizar dicha divulgación y brindarle a Nodus Bank y Nodus Finance la oportunidad de decidir si solicita una orden protectora a ser costeadada por Nodus Bank y/o Nodus Financial, según aplique).

5. Esta carta, en conjunto con la Hoja de Términos, representan la expresión de firme intención de las partes aquí firmantes de entrar en dicha Transacción sujeto a todos los términos, condiciones, representaciones, garantías, indemnizaciones, convenios y otras disposiciones contenidas aquí y las que estarían contenidas en la documentación definitiva a ser ejecutada posterior a esta carta. Ninguna acción pasada, presente o futura, curso de conducta u omisión con relación a las transacciones a las que se hace referencia en esta carta o en la Hoja de Términos o con relación a la negociación de los términos de tales transacciones darán lugar o servirán como base para cualquier obligación u otra responsabilidad por su parte o por parte de Nodus Bank y/o Nodus Finance (o cualquier afiliado(s) o Representante de éstos). Esta carta y la Hoja de Términos y su aplicación se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ("Puerto Rico"), sin tener en cuenta los principios de conflicto de leyes. Las partes acuerdan que cualquier disputa que surja entre ellas se presentará exclusivamente en los tribunales de Puerto Rico o el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos de Norte América, en cada caso ubicado en el distrito de San Juan, Puerto Rico. Por la presente, cada parte se somete irrevocablemente a la jurisdicción exclusiva de dichos tribunales, y renuncia a cualquier objeción que pueda tener en cualquier momento a la determinación del lugar de celebración de cualquier procedimiento iniciado en dicho tribunal, renuncia a cualquier reclamo de que dicho procedimiento se haya iniciado de manera inconveniente, foro, y renuncia al derecho de oponerse a que dicho tribunal no tenga jurisdicción alguna sobre dicha parte con respecto a dicho procedimiento. Cada parte acuerda que cualquier notificación o diligenciamiento de emplazamiento o proceso puede efectuarse mediante un servicio de mensajería urgente reconocido a nivel nacional. En la máxima medida permitida por la ley, usted y nosotros renunciamos expresamente a todos los derechos de juicio por jurado en cualquier litigio

relacionado con esta carta o con la Hoja de Términos, así como con cualquier parte de la Transacción y todos los derechos a daños punitivos, consecuentes o especiales que surjan de o estén relacionados con esta carta o la Hoja de Términos o los asuntos a los que se hace referencia en esta carta o en la Hoja de Términos o relacionadas con la Transacción.

Favor confirmar su acuerdo y conformidad con los términos y condiciones contenidos en este documento refrendando esta carta en el espacio proporcionado a continuación y devolviendo una copia a su Ejecutivo de Relación.

Atentamente,

Nodus International Bank, Inc.
Tomás Niembro Concha
Director y Accionista

Esta carta evidencia la intención y representación de [CONTRAPARTE] de proceder de buena fe y voluntariamente, y llevar a cabo esta Transacción bajo los términos establecidos en los documentos que forman parte de la Transacción, incluyendo la Hoja de Términos, según aquí indicado. La aceptación de estos términos evidenciada con la firma de [CONTRAPARTE] compromete a [CONTRAPARTE] a, entre otras cosas, renunciar a cualquier acción contra Nodus Bank y las Partes Relevadas de conformidad con lo establecido en esta Carta de Intención.

ACEPTADO Y ACORDADO:

 [CONTRAPARTE]

Por: _____
Nombre: _____
Título: _____

Por: _____
Nombre: _____
Título: _____

Por: _____
Nombre: _____
Título: _____

Por: _____
Nombre: _____
Título: _____

ANEJO I
HOJA DE TÉRMINOS
INCORPORADA EN LA CARTA DE INTENCIÓN VINCULANTE

Términos no definidos aquí tienen la misma definición que en la Carta de Intención Vinculante de la cual esta Hoja de Términos es parte.

Contratos Definitivos:	1. “<i>Interest-Bearing Non-Transferable Promissory Note</i>” – “Pagaré” no-transferible a suscribirse por Nodus Finance, el cual contemplará la cantidad, tasa de interés, vencimiento y términos de pago reflejados en esta Hoja de Términos. 2. Finiquito y Acuerdo de Relevó – a firmarse por el Depositante. 3. Garantía Limitada – a firmarse por Sr. Tomás Niembro como fiador accesorio limitado del pago al Depositante de una porción del principal del Pagaré, según se establezca en el contrato definitivo.
Fecha de Cierre:	No más tarde de treinta (30) días contados a partir de la Fecha Efectiva (ver definición aquí abajo). Este término podrá ser extendido a solicitud de Nodus Bank o Nodus Finance.
Cantidad del Pagaré:	Será estipulada en el Pagaré. La misma será un cálculo del balance actual de su Cuenta Bancaria en Nodus Bank con una pérdida calculada no menor al 10% de dicho monto. Dicha pérdida será calculada conforme a la autorización de la OCIF, estimando un por ciento equitativo para todos los depositantes de Nodus Bank con condiciones similares.
Tasa de Interés:	Tasa fija: 2% anual de la Cantidad del Pagaré. Tasa de interés moratorio: Tasa fija más 1% anual.
Vencimiento del Pagaré:	Doce meses (12) meses contados desde la fecha de su otorgamiento (“Término”), cuyo término podrá ser extendido a doce (12) meses adicionales a opción de Nodus Finance (“Periodo Extendido”).
Propósito:	Pago en finiquito de Balance de Cuenta Bancaria y cualquier acreencia del Depositante con Nodus Bank.

	Balance total con Nodus Bank: 2 [REDACTED] USD en cuenta bancaria número [REDACTED] Este balance se considera cancelado y saldado en su totalidad con la ejecución o firma del Pagaré por Nodus Finance. El Depositante entregará declaración de Finiquito y Acuerdo de Relevó correspondiente a favor de Nodus Bank y las Partes Relevadas, en cuyo momento la obligación de Nodus Finance para con el Depositante será irrevocable.
Términos de Pago:	Nodus Finance pagará el principal en pagos trimestrales consecutivos, e intereses trimestrales, comenzando el primer trimestre a partir de la Fecha de Cierre. Nodus Finance podría pagar previo a la fecha de vencimiento, a su discreción, siempre que la cantidad de intereses a prepagarse no sea menor al 2% del principal total del Pagaré por el Término, es decir por doce (12) meses.
Costos de la Transacción:	Los costos y gastos directos relacionados a la preparación de la carta de intención, esta Hoja de Términos, del <i>Interest-Bearing Non-Transferable Promissory Note</i>, y del Finiquito y Acuerdo de Relevó (en conjunto, los “Documentos de la Transacción”) corresponderán a Nodus Bank. Cada una de las partes será responsable de sus respectivos gastos incurridos con relación a la negociación, firma y consumación de la Transacción, costas, honorarios de sus abogados y/u otros consultores, y otros gastos asociados a esta Transacción.
Condiciones Precedentes:	Aprobación de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico (“OCIF”), ente regulador de Nodus Bank (“Fecha Efectiva”).
Ley Aplicable:	La ley aplicable a la carta de intención, Hoja de Términos y el Finiquito y Acuerdo de Relevó es la ley de Puerto Rico. La Ley aplicable al <i>Interest-Bearing Non-Transferable Promissory Note</i> es Florida, U.S.A.
Representaciones y Garantías:	El Depositante representa y garantiza que: 1. Tiene el poder y la autoridad para entrar y aceptar la Transacción y los Documentos de la Transacción y llevar a cabo sus obligaciones bajo dichos Documentos de la Transacción.

	2. No existe ningún impedimento legal, comercial, u obligación contractual que le afecte o impida llevar a cabo la Transacción. 3. El aquí firmante cuenta con todos los poderes necesarios y suficientes para firmar los Documentos de la Transacción en representación del Depositante y, a esta fecha, dichos poderes no le han sido revocados o restringidos en forma alguna. 4. Tiene pleno conocimiento de los factores de riesgos relacionados a esta Transacción y ha tomado la decisión de consentir a esta Transacción. 5. Consiente a esta Transacción, reconociendo que se produce la novación extintiva por cambio de deudor, extinguiendo así las obligaciones de Nodus Bank, al quedar sustituida por la nueva obligación de Nodus Finance.
Otros Términos	<u>No transferencia.</u> Ninguna de las partes podrá ceder, transmitir o afectar a favor de algún tercero los derechos y las obligaciones en los Documentos de la Transacción sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte.
Indemnizaciones, Relevos, Renuncias	<u>Indemnizaciones</u> Nodus Finance estará obligado a indemnizar al Depositante por los gastos de cobro en caso de incumplimiento con los términos del Pagaré, según se dispone en el Pagaré. El Depositante renuncia, libera e indemniza a Nodus Bank y las Partes Relevadas según establecido en la Carta de Intención, cuyas disposiciones se reafirman en esta Hoja de Términos. <u>Relevos</u> El Depositante otorgará un acuerdo de relevo de responsabilidad, efectivo a la fecha del Pagaré, en el cual (i) renuncia a instar cualquier causa de acción civil contra Nodus Bank o sus Representantes y (ii) relevan de responsabilidad a Nodus Bank y las Partes Relevadas por actos u omisiones de Nodus Finance.

Renuncia

El Depositante acuerda que el otorgamiento del Pagaré implica la exoneración de Nodus Bank respecto a sus obligaciones, las cuales recaerán en Nodus Finance de acuerdo al Pagaré. El Depositante desiste y renuncia a derechos de cualquier naturaleza que pudieran corresponderle como depositante y acreedor de Nodus Bank, dándose por pago de manera total, completa y definitiva por parte de Nodus Bank.